El propósito fundamental de **VELNEC S.A** es asegurar un ambiente exento del consumo de alcohol y drogas, que se refleje en la salud y el bienestar de nuestros colaboradores y en la protección de los bienes de nuestra organización.

Se reconoce que estar bajo los efectos de alcohol o sustancias alucinógenas coloca en riesgo la integridad de las personas, la calidad de las actividades y seguridad de la empresa. En base con el compromiso de la relación laboral se establecen las siguientes prohibiciones para el personal, durante la ejecución de las actividades laborales o actividades de la compañía en su horario y lugar habitual de trabajo:

- No se permite el ingreso al interior de cualquiera de las instalaciones administrativas, operativas de la Compañía o proyectos, de personas bajo la influencia de sustancias psicoactivas, incluidas bebidas alcohólicas u otras que puedan afectar el desempeño y/o la seguridad y salud en el trabajo, independiente de su vínculo con la organización.
- No se permite el uso, porte, almacenamiento, distribución o venta de sustancias psicoactivas, alucinógenas, enervantes, legales, ilegales o cualquier otra que genere dependencia o pueda representar un riesgo para la salud, al interior de cualquiera de las instalaciones administrativas, operativas de la Compañía o proyectos. De igual manera, la compañía declara sus espacios de trabajo libres de humo de tabaco, a excepción de los sitios definidos, demarcados y autorizados para tal fin.
- No se permite la realización de labores en estado de embriaguez y/o bajo el efecto de sustancias psicoactivas que afecten el funcionamiento adecuado del desempeño laboral, con el fin de proteger y garantizar la salud y seguridad en el trabajo.
- El trabajador que por prescripción médica use medicamentos controlados deberá informar inmediatamente a su líder o jefe inmediato, quien remitirá a seguridad y salud en el trabajo para la implementación de las medidas pertinentes.

A **VELNEC S.A** le asiste la responsabilidad de velar por la seguridad y salud de sus colaboradores, razón por la cual tiene la facultad de realizar pruebas aleatorias para la detección de consumo de alcohol y/o sustancias psicoactivas, en especial cuando se opere maquinaria y/o por simple discrecionalidad de la Compañía.

Según lo anterior, si un trabajador se identifica bajo el efecto de una sustancia, la organización actuará según el reglamento interno de trabajo.

PREVENCION: Informar al área de Gestión Humana, si tiene o a tenido problemas asociados al consumo de bebidas alcohólicas o sustancias psicoactivas.

Por la importancia de la familia como soporte esencial del ser humano y como red social básica, **VELNEC S.A**, establece Programa de Estilos de Vida Saludable, y el programa de Prevención y Atención de Adicciones, que fomenta en trabajadores y contratistas sensibilizarse en el no consumo y actuar enmarcado en los principios y normas de la compañía.

Sandra Valencia Achury
12/06/2024

FECHA DE REVISIÓN: 20/01/2026